



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2017-DIGA

Callao, marzo 30 del 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el Artículo 74° Dirección General de Administración señala que: El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en el Título IX Universidad Pública, Capítulo V Dirección General de Administración, Artículo 338°. Son funciones del Director General de Administración: numeral 338.1. Conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo responsabilidad funcional;

Que, con Resolución Directoral N° 006-2017-DIGA de fecha 16/01/2017 se aprobó la Directiva N° 001-2017-UNAC-DIGA “Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Contrato por Locación de Servicios en la UNAC”;

Que, en tal razón, es necesario contar con una escala de pago por la contratación de personas naturales bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (CLS), por servicios académicos, técnicos o administrativos específicas para el cumplimiento de actividades en la Universidad Nacional del Callao de conformidad con las normas legales vigentes;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Escala de pago por la contratación de personas naturales bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (CLS), por servicios académicos, técnicos o administrativos”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente escala de pago a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. VÍCTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

ESCALA DE PAGO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (CLS), POR SERVICIOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS

Nº	PERSONAS NATURALES	EXPERIENCIA REQUERIDA	IMPORTE MÁXIMO A PAGAR S/		
1	PROFESIONALES		S/		
		TÍTULO (UNIVERSITARIO)	1 AÑO 2 AÑOS 3 AÑOS A MÁS	2,700.00 3,000.00 3,300.00	
		BACHILLER	1 AÑO 2 AÑOS 3 AÑOS A MÁS	2,200.00 2,300.00 2,500.00	
	2	TÉCNICOS		S/	
			TÍTULO (INSTITUTO)	1 AÑO 2 AÑOS 3 AÑOS A MÁS	1,700.00 1,900.00 2,100.00
			ESTUDIOS SUPERIOR INCOMPLETOS	1 AÑO 2 AÑOS 3 AÑOS A MÁS	1,200.00 1,350.00 1,500.00
3	AUXILIARES		S/		
		SECUNDARIA COMPLETA	1 AÑO 2 AÑOS 3 AÑOS A MÁS	850.00 950.00 1,050.00	

UNAG
SIGA